



SUNAT  
 SEDE CENTRAL  
 R.DIV : 000 313300/2017-000302  
 FECHA : 2017-12-07  
 HORA : 13:27 h (2)

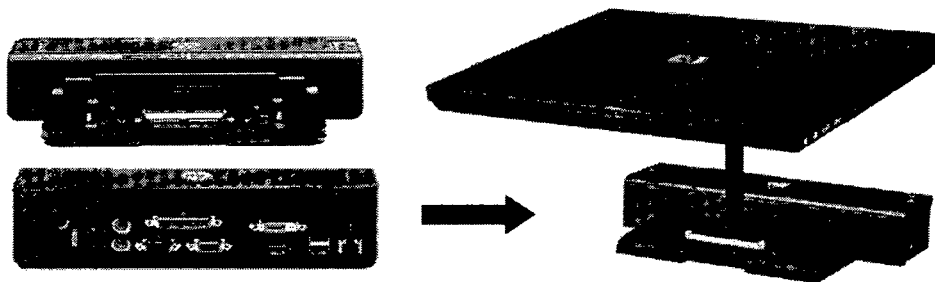
# SUNAT

## Resolución de División

Visto, los expedientes N° 000-URD003-2017-519450-3 del 13/10/2017 y 000-URD003-2017-556954-0 del 07/11/2017, presentados por la empresa [REDACTED] (en adelante "La Empresa"), identificada con RUC N° [REDACTED], sobre clasificación arancelaria del producto denominado comercialmente "DOCKING STATION 2012 90 W (A7E32AA)".

### CONSIDERANDO:

Que, según la solicitud de clasificación arancelaria y la información técnica presentada por La Empresa, el producto denominado comercialmente "DOCKING STATION 2012 90 W (A7E32AA)" (en adelante "El Producto"), es un aparato electrónico, compacto, con adaptador de alimentación de CA, presenta los siguientes puertos: 1 conector de mouse, 1 conector del teclado, 1 puerto DVI-D, 1 puerto Display Port, 1 puerto VGA, 4 puertos USB 3.0, 1 conector RJ-45 (red), 1 puerto paralelo, 1 puerto serie, 1 conector de auricular, 1 toma de entrada de línea, 1 puerto independiente para monitor. Voltaje Nominal 100 a 240 V, corriente nominal 2,5 A rms, frecuencia de línea 50 a 60 Hz. Dimensiones 26x16,36x6,6 mm, peso 1,07 kg. Para su uso, solo se inserta la PC portátil (Laptop, netbook, etc) en la base, hasta que encaje y estará listo para funcionar, sin tener que reorganizar los cables o volver a conectar los dispositivos al escritorio. Según señala La Empresa, un docking station es una plataforma con capacidad de replicación de puertos completa, en un diseño de ahorro de espacio en el que se puede instalar una computadora portátil, que contiene normalmente ranuras para tarjetas de expansión, puertos para dispositivos de almacenamiento, y conectores para dispositivos periféricos, como impresoras y monitores. Una vez que la computadora portátil es insertada en el docking station, se convierte esencialmente en una computadora modelo de escritorio. Cuando se extrae, vuelve a ser una computadora portátil; los mismos datos son accesibles en ambos modos porque residen en las unidades de la computadora portátil. El propósito de los docking stations, es permitir disfrutar simultáneamente las posibilidades del modelo de computadora de escritorio y la portabilidad de las laptops. Además, el docking station permite usar un teclado de tamaño completo y un monitor cuando no se esté viajando;



Que, la clasificación arancelaria de mercancías, es el método sistemático que de acuerdo a las características técnicas de las



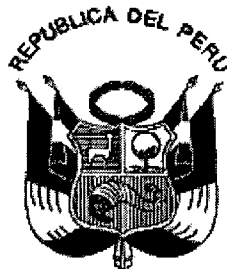
mercancías y la aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado (en adelante RGI) y señaladas en el Arancel de Aduanas, permite identificar a través de un código numérico (subpartida nacional) y su respectiva descripción arancelaria, toda mercancía susceptible de comercio internacional;

Que, por las características que presenta El Producto, según la información proporcionada por La Empresa, y en aplicación de la RGI 1<sup>1</sup>, corresponde el siguiente análisis;

Que, en la Sección XVI<sup>2</sup>, el Capítulo 84<sup>3</sup>, partida 84.71<sup>4</sup>, comprende, entre otros, a las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades. La Nota 5 A) del Capítulo 84<sup>5</sup>, define lo que se entiende por *máquinas automáticas para el tratamiento y procesamiento de datos*; y la Nota 5 C)<sup>6</sup> indica las condiciones que deben cumplir los dispositivos para ser considerados como unidades que forman parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos. Según los alcances que brindan las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías<sup>7</sup> de la partida 84.71, aparte de las unidades centrales de proceso y de las unidades de entrada o de salida, también se clasifican en esta partida, otros dispositivos que califican como unidades constitutivas de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos presentadas aisladamente, y señala que aparte de las unidades centrales de proceso y de las unidades de entrada o de salida, se pueden citar otras unidades, como las de control y adaptación, tales como las que

- 1 **RGI. 1:** Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes.
- 2 **Sección XVI:** Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
- 3 **Capítulo 84:** Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas y aparatos.
- 4 **Partida 84.71:** Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos, no expresados ni comprendidos en otra parte.
- 5 **Nota 5 A) Capítulo 84:** En la partida 84.71, se entiende por máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos las máquinas capaces de:
  1. registrar el programa o los programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas;
  2. ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario;
  3. realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y
  4. ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo.
- 6 **Nota 5 C) Cap. 84:** Se considerará que forma parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:
  - 1) Que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos.
  - 2) Que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades; y
  - 3) Que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.
- 7 **D.S. 342-2016-EF:** De conformidad al Arancel de Aduanas, las Notas Explicativas aprobadas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) se utilizan como elementos auxiliares relativos a la interpretación y aplicación uniforme de los textos de partida y subpartida, Notas de Sección, Capítulos y subpartidas del Sistema Armonizado.





SUNAT  
SEDE CENTRAL  
R-DIV : 000 313300/2017-000302  
FECHA : 2017-12-07  
HORA : 13:27 h (3)

## SUNAT

### Resolución de División

realizan la interconexión de la unidad central con otras máquinas para tratamiento o procesamiento de datos, por ejemplo, puertos USB, etc;

Que, El Producto, según la información proporcionada por La Empresa, es una plataforma con capacidad de replicación de puertos completa, que contiene ranuras para tarjetas de expansión, puertos para dispositivos de almacenamiento, conectores para dispositivos periféricos, que convierte la computadora portátil en computadora de escritorio. En este sentido, por sus características y en aplicación de la RGI 1, a El Producto, le corresponde clasificarse en la partida **84.71**;

Que, en virtud a lo establecido por la RGI 6<sup>8</sup>, se procede a clasificar El Producto a nivel de subpartida; la partida **84.71**, se encuentra desagregada en siete subpartidas de primer nivel, comprendiendo la subpartida S.A. 8471.80, a "las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos", donde El Producto, por tratarse de una plataforma con capacidad de replicación de puertos completa, diseñada para funcionar con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, se clasifica en la subpartida nacional **8471.80.00.00**, en aplicación de la 1ra. y 6ta. Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura del Arancel de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF;

Estando al Informe N° 344-2017-SUNAT-313300 de la División de Clasificación Arancelaria, cuyo contenido se encuentra vertido en los considerandos de la presente resolución;

De conformidad con el literal k) del artículo 245°-V del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Clasifíquese al producto denominado comercialmente "**DOCKING STATION 2012 90 W (A7E32AA)**", en la subpartida nacional **8471.80.00.00** del Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

<sup>8</sup> RGI 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución tiene efectos sólo para fines de clasificación arancelaria y no autoriza el despacho del bien clasificado, el mismo que deberá sujetarse a las normas vigentes aplicables a los regímenes aduaneros.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución constituye pronunciamiento de observación obligatoria para el solicitante y la SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
SONIA MARITZA MÓNICA RAMÍREZ  
Jefe de la División de Clasificación Arancelaria (e)  
GERENCIA DE TÉCNICA ADUANERA



DISTRIBUCIÓN

313300

Interesado:

[Redacted names and titles]